

Asunción, 28 de marzo de 2022

Nota AFD N° 152/2022

Señor
DR. CAMILO BENÍTEZ, Contralor General
Contraloría General de la República (CGR)
Presente

Referencia: Respuesta a la Nota CGR N° 1476/2022 de fecha 14 de marzo del 2022.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la Nota CGR N° 1476 del 14 de marzo del 2022, ingresada por Mesa de Entrada AFD como Expediente N° 285 en la misma fecha, remitida en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"; y, mediante la cual se solicita un informe del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 "Alianzas para lograr los objetivos", durante el Ejercicio Fiscal 2020 y a la fecha.

Al respecto, se adjunta el Memorando GPF N° 039/2022 de fecha 21 de marzo de 2022, por el cual se da respuesta a lo requerido en la mencionada nota.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy respetuosamente.


EMILIANO FERNÁNDEZ
Miembro del Directorio




TERESA DE VELILLA
Presidenta

MEMORANDO

GPF 039/2022

PARA : Lauro Mendoza, Auditor Interno Institucional Interino
DE : Cesar Cardozo, Gerente de Planificación y Finanzas
ASUNTO : Respuesta a solicitud de Informes CGR respecto a ODS 17
FECHA : 21/marzo/2022

Me dirijo a usted, en relación al tema de referencia, con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud realizada por la Contraloría General de la República, conforme a la Nota CGR N° 1476 de fecha 14 de Marzo de 2022 en la que solicitan un informe relacionado al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 17 “Alianzas para lograr los objetivos”, durante el Ejercicio Fiscal 2020 y a la fecha con referencia a:

Si la institución aplica políticas y planes de acciones sostenibles para la implementación del referido ODS, tales como:

Acciones	SI NO
- Cuenta con un Plan de Acción sobre el ODS 17.	X
- Diseña, implementa y realiza seguimiento y evaluación de políticas, planes programas y proyectos para el cumplimiento de las metas.	X
- Define y coordina e implementa acciones en forma transversal con otras entidades y gobiernos departamentales y municipales para dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos.	X

Cabe mencionar que la AFD contribuye a otros objetivos en su función de Banca de Desarrollo de segundo piso, en relación a su objeto social, señalado en el artículo 3°, de la Ley 2.640/2005, y modificado por Ley N° 6.769/2021 que establece que: “La AFD tiene por objeto otorgar financiamiento para complementar la estructura de fondeo de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs) a fin de posibilitar la ejecución de programas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo a través de dichas entidades, con fondos externos o internos provenientes de préstamos concedidos con o sin garantía del Estado Paraguayo, de donaciones de terceros, de dotaciones presupuestarias, de su capital propio, de negocios fiduciarios permitidos por ley y recursos financieros obtenidos con la emisión de títulos de deuda y de los que provengan de las operaciones que realice la AFD”.

**CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY**

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay



Con relación al punto “Se llevaron a cabo alianzas estratégicas con organismos nacionales o internacionales del sector público o privado, micro empresas, empresas pequeñas y medianas para la implementación del ODS 17”, es relevante mencionar que la AFD ha realizado importantes alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas que indirectamente colaboran para el logro de este ODS en el marco del proyecto PROEZA. Sin embargo, a la fecha no se han identificado acciones que correspondan a los indicadores específicos de la meta e indicadores correspondientes a este objetivo. Asimismo, estamos gestionando alianzas estratégicas con organismos multilaterales como el Banco Mundial para establecer lineamientos estratégicos para la gestión de la deuda de la AFD buscando una estrategia de financiamiento adecuado, que contribuirá para el logro de las metas establecidas en el marco de la Agenda 2030.

Atentamente,

**CESAR GUSTAVO
CARDOZO
DELGADO** Firmado digitalmente por
CESAR GUSTAVO CARDOZO
DELGADO
Fecha: 2022.03.22 19:16:04
-03'00'

Cesar Cardozo
Gerente de Planificación y Finanzas

Asunción, 14 MAR 2022

Nota CGR N° 1476

Ref.: Solicitud de informe.

Señora
TERESA RIVAROLA DE VELILLA, Presidenta
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Me dirijo a usted en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", con el objeto de solicitar un informe del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 "Alianzas para lograr los objetivos", durante el Ejercicio Fiscal 2020 y a la fecha de la presente nota, con referencia a:

- Si la institución aplica políticas y planes de acciones sostenibles para la implementación del referido ODS, tales como:

Acciones	SÍ	NO
Cuenta con un Plan de Acción sobre el ODS 17.		
Diseña, implementa y realiza seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el cumplimiento de las metas.		
Define y coordina e implementa acciones en forma transversal con otras entidades y gobiernos departamentales y municipales para dar cumplimiento a las metas e indicadores establecidos.		
Se llevaron a cabo alianzas estratégicas con organismos nacionales o internaciones del sector público o privado, micro empresas, empresas pequeñas y medianas para la implementación del ODS 17.		

En caso de que la respuesta sea afirmativa, remitir los documentos que avalen el informe.

Lo solicitado deberá ser remitido en archivo PDF y formato editable, al correo electrónico institucional: cgr@contraloria.gov.py, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso e) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

Cabe mencionar que, de no proveer lo solicitado en el plazo establecido, se considerará que la institución no dispone de la información requerida.

En caso de precisar alguna aclaración adicional, podrá comunicarse al teléfono: (021) 6200-332, y se solicita indicar en la referencia de su contestación, el número de la presente Nota CGR.

Hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CC: Síndico de la CGR.

CDBA/U/ag

ACUSE DE RECIBO NOTA AFD N°152/2022

Secretaría General de la Contraloría <cgr@contraloria.gov.py>

Mar 29/03/2022 13:22

Para: Lourdes Alcaraz

Buenas

Se acusa recepción. El número de expediente CGR asignado es el 2518/22.

Saludos cordiales.



Lic. Heidi Cañete

**Departamento de Formación y
Procesamiento de Expedientes
Secretaría General**

**Tel.: +595 21 6200 224
www.contraloria.gov.py
Bruselas 1880 c/ Bélgica**